

# CerroCred



1234567890

APELLIDO: Cuotas:  
NOMBRE: 1er Vto el día de c/mes

Vencimiento de la primera cuota: Nro. SOCIO:

ATENCION AL CLIENTE  
0800-345-6672 o [www.cerrocred.com.ar](http://www.cerrocred.com.ar)



 Pago Mis Cuentas  
Banesto

## CREDECIAL DE PAGO



[www.cerrocred.com.ar](http://www.cerrocred.com.ar)

# SOLICITUD DE CREDITO

Nro. Crédito:

<b>MONTO LIQUIDADADO:</b>	<b>NRO DE CUOTAS:</b>	<b>IMPORTE DE CUOTA:</b>
---------------------------	-----------------------	--------------------------

**MEDIO DE PAGO:**

PAGO VOLUNTARIO

DEBITO CBU

## DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombres:

Tipo y nro. doc:

Telefono:

Celular:

## TERMINOS Y CONDICIONES

Por medio de la presente requiero de ustedes, un préstamo de dinero en pesos, por la suma que se detalla, términos y condiciones particulares que se exponen: 1. Los fondos provenientes de este Préstamo los destinaré a consumo. 2. El acreedor, Financomp S.A. (en adelante CERROCREC), otorgará la suma de correspondientes a las facilidades crediticias aprobadas debidamente por éste, mediante transferencia a la cuenta bancaria de mi titularidad. El Préstamo tendrá un gasto administrativo de 20% , TASAS EL PRODUCTO: tiene una TNA de % y un CFT del %. Los desembolsos serán netos de retenciones, impuestos, gastos, comisiones o cualquier otro cargo aplicable debidamente informado en la presente 3. El préstamo será cancelado en la cantidad de cuotas mensuales, iguales y consecutivas indicadas en el encabezado del presente. El vencimiento de la primera cuota se producirá el día del mes subsiguiente al otorgamiento y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente. La amortización del préstamo será mediante el sistema francés. Si alguno de los días de pago establecido para las obligaciones a mi cargo resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil posterior. 4. Acepto expresamente documentar la deuda en un pagaré a la vista, confiriendo a su vez la vía ejecutiva al presente, por lo que CERROCREC podrá a su sola opción, iniciar la ejecución con cualesquiera de los documentos que prefiera. 5. Mora. 5.1. Manifiesto que hasta tanto no ingresen efectivamente los fondos debidamente conciliados al dominio de CERROCREC, la deuda se considerará impaga y pendiente de cancelación. 5.2. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido y CERROCREC, podrá exigirme el pago íntegro de todo lo adeudado, ya sea en concepto de capital, intereses, gastos y demás accesorios y anexos, pudiendo emplear cualquiera de los medios de cobro en su disponibilidad para cobrar la totalidad de los montos adeudados por mi parte. 5.4. Producida la mora, y por todo el tiempo que dure la misma, abonare un interés punitivo, cuya tasa será equivalente al 150 % de los intereses compensatorios pactados sobre el saldo de capital. 5.5 Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de la obligación o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas. La imputación de estos pagos se hará en el siguiente orden de prelación: 1º honorarios legales, 2º gastos, 3º costos y costas, 4º intereses y 5º, por último, a capital. 6. Forma de pago. 6.1 El pago de las obligaciones, será cancelado mediante los centros de pago habilitados (Rapipago, Pago Fácil, Pago Mis Cuentas). Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, implementado a través de acuerdos específicos del Acreedor con entidades financieras, y/o a través de la contratación de una entidad intermedia. En este supuesto, asumo el deber de informar todo cambio de radicación de la cuenta donde se debitan las cuotas del Préstamo, asimismo comunicar el nuevo Nro. de CBU y el Banco en el que se encuentra radicada la misma, cumpliendo con dicha obligación con la simple información al centro telefónico de CERROCREC. Asimismo autorizo a Cerrocred para que consulte a la entidad bancaria con la que opere y/o a COELSA mi/s CBU actuales a la fecha de firma del presente o los que estuvieran activos a lo largo de la vigencia del préstamo. Asimismo, asumo el deber de previsionar la existencia de fondos suficientes para realizar el débito en la cuenta por las cuotas correspondientes al repago del Préstamo solicitado. Reconozco que en su caso, la entidad que realizará los débitos directos de mi cuenta bancaria se trata de una mandataria por mi designada a estos efectos, y si eventualmente ésta no abonara al Acreedor los importes retenidos o debitados en concepto de cuotas u otros accesorios, la obligación de integración de los pagos de las obligaciones convenidas continuarán a mi cargo. iii. En este acto autorizo al CERROCREC, para que, frente a alteraciones en el pago de las cuotas y accesorios, establezca como mecanismo de pago alternativo y a su exclusiva elección, sin necesidad de notificación previa a mi parte, cualquier otro mecanismo alternativo de cobro. Queda informado que en caso de débito en cuenta, al importe debitado se le adicionara un 12 % mas IVA en concepto de gastos de gestión. 7. Independientemente de lo establecido en el 6 y solo para el caso que el Acreedor no reciba por cualquier motivo los montos correspondientes al repago del Préstamo otorgado, por alguno de los medios dispuestos a tal fin, deberé cancelar en forma personal dichas obligaciones, dentro del día 1 al 10 de cada mes en el domicilio de CERROCREC sito en Olazábal 1515 PISO 7 Oficina 703 Cod. Postal (C1428DGG), o en el que en el futuro constituya al efecto y notifique al deudor. 8. Todos los gastos e impuestos que graven y que se deba incurrir para el pago del préstamo, serán a mi cargo. 9. 9.1 El Acreedor queda desde ahora expresamente autorizado a ceder totalmente el Préstamo otorgado en propiedad, propiedad fiduciaria o en garantía a terceros, sin restricciones de ningún tipo ni autorización en particular y sin necesidad de notificación al deudor cedido. 9.2 Las partes expresamente acuerdan que todos los derechos a favor del Acreedor, conforme al presente, podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de créditos. 10. El Acreedor y el Deudor

establecen que no se podrá cancelar anticipadamente el Préstamo, sino que las obligaciones que emanan del mismo se debe cumplir en los términos y condiciones establecidos en esta solicitud. Sin perjuicio de ello, es facultad del Acreedor aceptar la cancelación del Préstamo otorgado en forma anticipada, en cuyo caso se adicionará al capital remanente adeudado un recargo del 50%. 12. Declaran, además, conocer todas las normas que rigen el Préstamo y no haber falseado u omitido algún dato. 13. Autorizaciones. La firma de la presente autoriza irrevocablemente a CERROCREC para que este pueda suministrar a las distintas bases de información crediticia toda la información vinculada a las operaciones de Préstamo aquí instrumentadas, la que incluye todo su movimiento y respectivo historial, sin que ello sea considerado violación a cualquiera de las normas vigentes, incluso lo dispuesto por la Ley 21.526 (de Entidades Financieras) y sus modificatorias, acreditando previamente que la mora le es imputable por no haberse podido efectivizar el descuento de la cuota de amortización del Préstamo. Los solicitantes podrán exigir a CERROCREC constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados. 14. Declaro conocer las normas de este Préstamo y no falsear u omitir dato alguno. Autorizo al Acreedor, al Banco Central de la República Argentina o a quien esta Institución designe, a verificar la corrección de la información suministrada (COM. "A" 467 del B.C.R.A., Pto. 9 del Anexo). Adicionalmente, manifiesto además expresamente que, previo a solicitar este Préstamo, me he asesorado debidamente y he tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo a CERROCREC, por lo que asumo dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente. 15. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las que declaro conocer y aceptar, declaro bajo juramento que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud de Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) SI / NO (tachar lo que no corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado por la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por Res. 52/2012 de la Unidad de Información Financiera, sus complementarias y/o modificatorias, que desde ya declaro conocer. En caso afirmativo Indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación 1:..... En tal virtud, tomo conocimiento y acepto que la entidad podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome desde ya a aportar dicha información o instrumentos a la brevedad posible, declarando además que no integro el grupo de personas denominado por las normas como Personas Expuestas Políticamente conforme lo dispuesto por la resolución 52/12 de la Unidad de Información Financiera. Asimismo, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. 16. Constancia de Solicitud. Mi firma en la presente obrará como constancia plena para el Acreedor de que he recibido copia de la presente solicitud. 17. Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en la presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen. En caso de controversia, las partes se someten en forma irrenunciable a la decisión de la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial con asiento en C.A.B.A. Argentina, renunciando a cualquier otro fuero jurisdicción o competencia que originariamente pudiera corresponder. 18. Me notifico de que toda consulta que quiera realizar, la podrá hacer por Email a cobranzas@cerrocred.com.ar ó por teléfono al Servicio de Atención al Cliente al número 0800- 345-6672, o bien en forma personal en el domicilio de CERROCREC en la calle Olazábal 1515 PISO 7 Oficina 703 Cod. Postal (C1428DGG), de 08:30 a 20:00hs.

Firma y Aclaración

Tipo y N° de Documento

Domicilio

## **AUTORIZACION PARA DÉBITO AUTOMÁTICO DEL SOLICITANTE**

En mi carácter de beneficiario del Préstamo N° \_\_\_\_\_ solicitado a Financomp S.A. CERROCREC, otorgo por la presente la concreta autorización, para que a la orden de ésta o de las entidades intermedias con las que aquella convenga, se cursen los descuentos por débito automático de mi Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (testar lo que no corresponda) o cualquier otra que poseyere e informara en el futuro, por obligaciones aceptadas por mí, adhiriéndome al sistema de pago directo normado por el Banco Central de la República Argentina.

Cada una de las cuotas correspondientes al crédito antes indicado serán debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, en los montos correspondientes al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitivos en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad. Nro CBU \_\_\_\_\_ Y/O EL QUE LO REEMPLACE EN EL FUTURO. Dicho servicio de cobro por debito tendrá un gasto adicional equivalente al 10% de importe debitado.

Declaro que la presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente. Cualquier acción que tienda a evitar o impedir el cobro mediante el débito en la cuenta indicada, podrá ser considerada comisión del delito de desbaratamiento de derechos acordados tipificado en el Código Penal Argentino.

Firma

Aclaración

Tipo y N° de Documento

# PAGARE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de .....

A la vista Pagare, sin Protesto (Art. 50 Dec. Ley 5965/63) a FINANCOMP S.A. o a su orden la cantidad de (son pesos: ) por igual valor recibido a mi entera satisfacción, pagadero en la misma moneda. Por medio del presente (art. 36 del Decreto Ley 5965/63), amplío el plazo de presentación para el pago de este documento hasta un máximo de 60 meses a partir de la fecha de libramiento. Domicilio de pago: Olazabal 1515 - Piso 7º of. 703 (C1428DGG) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires o donde el beneficiario indique en el futuro.

---

**Firma del Librador**

---

**Aclaración**

---

**Tipo y N° de Documento**



## **AUTORIZACION PARA DÉBITO AUTOMÁTICO DEL SOLICITANTE**

En mi carácter de beneficiario del Préstamo N° ..... solicitado a Financomp S.A. CERROCREC, otorgo por la presente la concreta autorización, para que a la orden de ésta o de las entidades intermedias con las que aquella convenga, se cursen los descuentos por débito automático de mi Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (testar lo que no corresponda) o cualquier otra que poseyere e informara en el futuro, por obligaciones aceptadas por mí, adhiriéndome al sistema de pago directo normado por el Banco Central de la República Argentina.

Cada una de las cuotas correspondientes al crédito antes indicado serán debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, en los montos correspondientes al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitivos en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad. Nro CBU ..... Y/O EL QUE LO REEMPLACE EN EL FUTURO. Dicho servicio de cobro por debito tendrá un gasto adicional equivalente al 10% de importe debitado.

Declaro que la presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente. Cualquier acción que tienda a evitar o impedir el cobro mediante el débito en la cuenta indicada, podrá ser considerada comisión del delito de desbaratamiento de derechos acordados tipificado en el Código Penal Argentino.

---

**Firma**

---

**Aclaración**

---

**Tipo y N° de Documento**



## **AUTORIZACION PARA DÉBITO AUTOMÁTICO DEL SOLICITANTE**

En mi carácter de beneficiario del Préstamo N° ..... solicitado a Financomp S.A. CERROCREC, otorgo por la presente la concreta autorización, para que a la orden de ésta o de las entidades intermedias con las que aquella convenga, se cursen los descuentos por débito automático de mi Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (testar lo que no corresponda) o cualquier otra que poseyere e informara en el futuro, por obligaciones aceptadas por mí, adhiriéndome al sistema de pago directo normado por el Banco Central de la República Argentina.

Cada una de las cuotas correspondientes al crédito antes indicado serán debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, en los montos correspondientes al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitivos en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad. Nro CBU ..... Y/O EL QUE LO REEMPLACE EN EL FUTURO. Dicho servicio de cobro por debito tendrá un gasto adicional equivalente al 10% de importe debitado.

Declaro que la presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente. Cualquier acción que tienda a evitar o impedir el cobro mediante el débito en la cuenta indicada, podrá ser considerada comisión del delito de desbaratamiento de derechos acordados tipificado en el Código Penal Argentino.

---

**Firma**

---

**Aclaración**

---

**Tipo y N° de Documento**